

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 0931

(E113 JUN 2014)

"Por la cual se reubican unos empleos y se modifica la Resolución 773 del 4 de junio de 2012"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el Decreto 1950 de 1973, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° del Decreto 3575 de 2011 faculta al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible para distribuir los cargos de la planta de personal y ubicar al personal teniendo en cuenta, la estructura los planes los programas y las necesidades del servicio.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública definió en la "Cartilla de Empleo, Situaciones Administrativas, Jornada Laboral y Retiro de Empleados del Sector Público", que la reubicación de empleos es una figura utilizada por la administración que tiene como finalidad ubicar el personal y distribuir los empleos en las áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. De tal manera, la administración podrá distribuir los empleos y ubicar el personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. Se debe tener en cuenta la viabilidad de la reubicación de los empleos tratándose de planta de personal global.

Que mediante la Resolución 773 del 4 de junio de 2012 modificada con la Resolución 1303 del 2 de octubre de 2013, se distribuyeron los cargos de la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en las diferentes dependencias y grupos internos de trabajo.

Que mediante las Resoluciones 766 del 4 de junio de 2012, 1515 del 31 de agosto de 2012 y 1886 de 2012, se modificó el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que con la Resolución 0776 del 5 de junio de 2012, se escindieron las funciones del grupo interno de trabajo de Gestión documental y atención al ciudadano, conformando el Grupo de trabajo denominado Atención al Ciudadano.

Que por necesidades del servicio y para dar viabilidad al estudio técnico desarrollado por la Subdirección Administrativa y Financiera, orientado al fortalecimiento de sus Grupos Internos de Trabajo, se requiere efectuar algunos movimientos en distribución de la planta de cargos y conformación de los diferentes Grupos.

Que del mismo modo se hace necesario modificar algunas fichas del manual de funciones específico y competencias laborales, de que trata la Resolución No 0766 de 2012, reflejando en algunos casos el cambio en el número de empleos y en otros ajustando lo referente a las competencias funcionales de forma que reflejen los requerimientos detectados en el estudio técnico desarrollado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reubicar un empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Secretaria General – Grupo de Contratos, al Grupo de Atención al Ciudadano.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Reubicar un empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 de la Subdirección Administrativa y Financiera — Grupo de Servicios Administrativos, al Grupo de Atención al Ciudadano, en la misma Subdirección.

ARTÍCULO TERCERO.- Reubicar temporalmente un empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Secretaria General – Grupo de Talento Humano, al Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO CUARTO.- Reubicar temporalmente un empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Tesorería, Presupuesto, Cuentas y Contabilidad, al Grupo de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO QUINTO.- Reubicar un empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08 de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos, al Grupo de Procesos Judiciales en la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO SEXTO.- Reubicar un empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 09 de la Subdirección Administrativa y Financiera — Grupo de Géstión Documental, al Grupo de Servicios Administrativos en la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Modificar el artículo primero de la Resolución N° 0773 de 2012, en lo correspondiente a la conformación de los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual quedara así:

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ATENCIÓN AL CIUDADANO						
No. de Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	Nivel	Naturaleza del empleo	
2	Profesional Especializado	2028	24	Profesional	Carrera	
1	Profesional Especializado	2028	19	Profesional	Carrera	
1	Técnico Administrativo	3124	17	Técnico	Carrera	
1	Técnico Administrativo	3124	14	Técnico	Carrera	
1	Auxiliar Administrativo	4044	09	Asistencial	Carrera	
6			<u> </u>			

SUI	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SERVICIOS						
	ADMINISTRATIVOS						
No. de Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	Nivel	Naturaleza del empleo		
2	Profesional Especializado	2028	17	Profesional	Carrera		
1	Profesional Especializado	2028	16	Profesional	Carrera		
1	Profesional Especializado	2028	13	Profesional	Carrera		
1	Técnico Administrativo	3124	17	Técnico	Carrera		
2	Técnico Administrativo	3124	14	Técnico	Carrera		
1	Técnico Administrativo	3124	09	Técnico	Carrera		
3	Auxiliar Administrativo	4044	09	Asistencial	Carrera		
1	Conductor Mecánico	4103	19	Asistencial	Carrera		
1	Conductor Mecánico	4103	15	Asistencial	Carrera		
4	Conductor Mecánico	4103	13	Asistencial	Carrera		
2	Secretario Ejecutivo	4210	21	Asistencial	Carrera		
18							

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN DOCUMENTAL

No. de Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	Nivel	Naturaleza del empleo
1	Profesional	2028	17	Profesional	Carrera
	Especializado				

del

1	Profesional Universitario	2044	11	Profesional	Carrera
1	Auxiliar Administrativo	4044	10	Asistencial	Carrera
1	Auxiliar Administrativo	4044	09	Asistencial	Carrera
1	Secretario Ejecutivo	4210	21	Asistencial	Carrera
5					<u> </u>

ARTÍCULO OCTAVO.- Modificar el artículo primero de la Resolución N° 0773 de 2012, en lo correspondiente a la conformación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos, el cual quedara así:

No. de Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	Nivel	Naturaleza del empleo
1	Asesor	1020	11	Asesor	Carrera
2	Profesional especializado	2028	19	Profesional	Carrera
1	Profesional Especializado	2028	17	Profesional	Carrera
3	Profesional Especializado	2028	16	Profesional	Carrera
1	Técnico Administrativo	3124	14	Técnico	Carrera

ARTÍCULO NOVENO.- Modificar el artículo primero de la Resolución N° 0773 de 2012, en lo correspondiente a la conformación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, el cual quedara así:

SECRETARIA GENERAL – TALENTO HUMANO						
No. de Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	Nivel	Naturaleza del empleo	
2	Asesor	1020	13	Asesor	Carrera	
1	Asesor	1020	11	Asesor	Carrera	
1	Profesional especializado	2028	19	Profesional	Carrera	
2	Profesional Especializado	2028	16	Profesional	Carrera	
1	Profesional Universitario	2044	06	Profesional	Carrera	
4	Técnico Administrativo	3124	14	Técnico	Carrera	
1	Auxiliar Administrativo	4044	09	Asistencial	Carrera	

1	Secretario Ejecutivo	4210	21	Asistencial	Carrera
13					

ARTÍCULO DÉCIMO.- Modificar el artículo primero de la Resolución N° 0773 de 2012, en lo correspondiente a la conformación del Grupo de Trabajo de Tesorería, Contabilidad, Cuentas y Presupuesto, el cual quedara así:

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TESORERIA, CONTABILIDAD, CUENTAS Y PRESUPUESTO						
No. de Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	Nivel	Naturaleza del empleo	
1	Profesional Especializado	2028	24	Profesional Especializado	Libre Nombramiento y remoción	
1	Profesional especializado	2028	24	Profesional Especializado	Carrera	
5	Profesional Especializado	2028	17	Profesional Especializado	Carrera	
2	Profesional Especializado	2028	16	Profesional Especializado	Carrera	
1	Profesional especializado	2028	14	Profesional Especializado	Carrera	
1	Profesional especializado	2028	13	Profesional Especializado	Carrera	
1	Profesional Universitario	2044	11	Profesional Universitario	Carrera	
1	Profesional Universitario	2044	7	Profesional Universitario	Carrera	
1	Profesional Universitario	2044	6	Profesional Universitario	Carrera	
1	Secretario Ejecutivo	4210	21	Asistencial	Carrera	
15	-					

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la Resolución N° 0773 de 2012 y el artículo 4° de la Resolución 0644 del 5 de mayo de 2014, en lo correspondiente a la conformación del Grupo de Trabajo de Procesos Judiciales, el cual quedara así:

	OFICINA ASESORA JURÍDICA – PROCESOS JUDICIALES						
No. de Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	Nivel	Naturaleza del empleo		
1	Asesor	1020	13	Asesor	Carrera		
2	Profesional especializado	2028	17	Profesional Especializado	Carrera		
2	Profesional Especializado	2028	16	Profesional Especializado	Carrera		
1	Profesional Universitario	2044	11	Profesional Universitario	Carrera		
1	Profesional	2044	8	Profesional	Carrera		

	Universitario	Universitario	
7			

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- Efectuar las modificaciones pertinentes en el Manual de Funciones por Competencias Laborales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de forma que sea coherente su contenido con los ajustes en la distribución de planta establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Comunicar a los (a) funcionarios(a) que ocupan en propiedad los empleos objeto de reubicación, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Modificar parcialmente la Resolución 0773 del 4 de junio de 2012 y el artículo 4° de la Resolución 0644 del 5 de mayo de 2014 en lo pertinente a la conformación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales, las demás disposiciones contenidas en dichas Resoluciones y normas complementarias, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Aclarar los artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 0776 del 5 de junio de 2012, en el sentido de indicar que el Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano depende jerárquicamente de la Subdirección Administrativa y Financiera, y no como allí se indicó.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 113 JUN 2014

LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: María Cristina González- Profesional Grupo de Talento Humano Revisó: Johana Asslen Arevalo Camacho- Coordinadora Grupo de Talento Humano Máría Teresa Pardo Camacho – Subdirectora Administrativa y Financiera Aprobó: Nany Heidi Alonso Triana - Secretaria General (E)